

# XXI CONVENIO COLECTIVO

## 29ª REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA

En la reunión del jueves 6 de junio se dio continuidad a la presentación del **AQCESS, sustituto del actual NOL de TMA.**

En cada exposición que nos hacen del nuevo sistema, aparecen brotes verdes, pero no precisamente en su connotación esperanzadora, sino por lo inmaduro de su desarrollo.

De momento la esperada inmersión en Mantenimiento se va quedando en navegación a profundidad de periscopio desde la que **se otean tintes discriminatorios en la carrera profesional de los TMA.**

Aunque la parte social de los jueves les insista en que No es No, son solo las orejitas del lobo lo que este día enseñan, y a buen seguro la empresa lo tendrá todo pergeñado a imagen y semejanza de sus necesidades, con el Manual de Organización de Mantenimiento (MOE) ultimado y listo para presentar ante las autoridades competentes, como ya dijeron el 28 de febrero dando por sentado que se implantará Sí o Sí.

Explicaron alguna novedad con un ejemplo del Taller Neumático que será válido para este tipo de centros de trabajo.

En cuanto a los de atención directa al Avión, otro gallo cantará y se explicará en el amanecer de otro jueves. (Bueno, el gallo cantará con una o dos horas de retraso como siempre).

Partiendo de que las autorizaciones estarán en función de la carga de trabajo de cada taller, será necesario un número determinado de TMA en cada una de ellas.

Por otro lado existirá una Matriz de Habilidades (Skill Matrix), elaborada teniendo en cuenta las horas hombre empleadas en la realización de cada tarea y ponderada en tres niveles según la capacidad para la realización de la misma.

1. Con supervisión.
2. De forma autónoma.
3. Con capacidad de formar a otros TMA.

Todo lo anterior, más el hecho de haber realizado la formación pertinente y sumado a unos determinados años en cada Grado, nos proporciona las condiciones para la progresión de un Grado a otro.

Comunican que el parámetro tiempo será un requisito a valorar, y que se puede dar la circunstancia de que se progrese sin que transcurran los años preestablecidos si se cumplen los restantes requisitos.

La adscripción inicial deberá consolidarse en los subsiguientes seis u ocho meses.

**Certificadores A = Grado 3 y Certificadores B1 o B2 = Grado 5.** (Dicen que será *clave* ser certificador para estar adscrito a este Grado 5, pero no desvelan si además de ello se requerirán autorizaciones añadidas).

Manifiestan que quieren potenciar la figura de los Certificadores A, ¿Quizá por resultar menos costosa que los certificadores B1 o B2?

Los 960000€ que dicen que supone la medida, repartidos entre 2300 no desincentivarán demasiado a los *TMA's a la fuga*. Sumemos más medidas de productividad para conseguir más salario.

SOMOS manifestamos que no nos queremos ceñir a hablar exclusivamente de lo que propone la empresa, y de Mantenimiento queremos hablar del incentivo por la puesta a disposición de la empresa de la LMA. (LMA B1 + B2 = 4000€ / LMA B1 ó B2= 3000€ / LMA A = 1500€)

Dijimos que queremos hablar:

- De la potenciación de **Iberia como centro EASA 147**, facilitando a los TMA que lo soliciten, la adscripción a los cursos necesarios para la obtención de la licencia.
- De la recuperación del Plus de Función para TMA ejecución/supervisión en funciones de supervisión.
- De la revisión al alza de la retribución de la bolsa de horas según importes consensuados por la RT en el Acuerdo de Flexibilidad y que no fueron aceptados por la empresa.
- De que se remunere la cesión de libranza (artículo 102) con equiparación a la retribución por Bolsa de Horas.

También dijimos que queríamos una respuesta a las medidas presentadas en consenso y que están pendientes de contestación por parte de la empresa.

Pusimos el acento en la inclusión en Convenio de una salvaguarda que **impida a Iberia despedir a trabajadores por el hecho de caer enfermos** recogiendo el compromiso de inaplicación del artículo 52.d) de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

En el Pleno Ordinario del Comité Intercentros de fecha 30 de marzo de 2017, se acordó por unanimidad de los asistentes, comunicar a la Empresa el rechazo a los despidos que se efectuaron conforme al mencionado artículo.

El 21 de marzo 2019, también estuvimos de acuerdo en este asunto y se incluyó como punto consensuado a requerir en la Mesa Negociadora del Convenio.

De un ejemplo se puede deducir fácilmente todo lo que falta por descubrir, y es que no se defienden las propuestas de la parte social por que en algún otro escenario habrán sido descartadas.

Próxima reunión el jueves 13 de junio a las 10:30H. Seguiremos informando.

[somosiberia@gmail.com](mailto:somosiberia@gmail.com)

**SOMOS**